



Asamblea General

Distr. limitada
16 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 67 b) del programa

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

La Asamblea General,

Aprueba la siguiente declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban¹:

Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de los Estados y Gobiernos, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 22 de septiembre de 2011 con motivo de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban¹:

1. Reafirmamos que la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en 2001, y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban², aprobado en 2009, son un marco integral de las Naciones Unidas y una base sólida para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

¹ Véase A/CONF.189/12 y Corr.1, cap. I.

² Véase A/CONF.211/8, cap. I.



2. Recordamos que el objetivo de esta celebración es movilizar la voluntad política a nivel nacional, regional e internacional y reafirmar nuestro compromiso político de aplicar plena y efectivamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, y sus procesos de seguimiento, a todos esos niveles;

3. Acogemos con beneplácito los avances logrados en muchas partes del mundo en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia desde 2001;

4. Reconocemos que, pese a los esfuerzos concertados de la comunidad internacional en los últimos diez años, que se apoyan en la labor desarrollada en los últimos decenios, el flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas sus nuevas formas y manifestaciones, aún persiste en todas las partes del mundo y que, a día de hoy, innumerables seres humanos siguen siendo víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

5. Reafirmamos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia constituyen una negación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos y que la igualdad y la no discriminación son principios fundamentales del derecho internacional;

6. Recordamos, a ese respecto, la importancia de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y de su Comité, así como de la ratificación universal y la aplicación efectiva de la Convención;

7. Resolvemos promover nuestro objetivo común de asegurar el goce efectivo de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas, en especial las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en todas las sociedades;

8. Acogemos con beneplácito la iniciativa de erigir un monumento permanente en honor de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos;

9. Reiteramos que la responsabilidad primordial de combatir eficazmente el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia corresponde a los Estados;

10. Acogemos con beneplácito la adopción de medidas legislativas y el establecimiento de mecanismos nacionales especializados para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

11. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y regionales e invitamos a todos los interesados, incluidos, entre otros, los parlamentos, la sociedad civil y el sector privado, a que se comprometan plenamente e intensifiquen sus esfuerzos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y acogemos con beneplácito la labor que sigue desarrollando la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con miras a incorporar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en las actividades del sistema de las Naciones Unidas;

12. Proclamamos de consuno nuestra firme determinación de hacer que la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como la protección de las víctimas de esos fenómenos, sea una alta prioridad para nuestros países.
